



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0003-2016-MPH/A

Huanta, 05 de enero de 2016

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 219- 2015-MPH/A, de fecha 12 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuestos.

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Procuraduría Pública Municipal, actúa en representación y defensa de los intereses y derechos de las Municipalidades en juicio, se ejercitan a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a Ley. Los Procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del estado. El Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde, aprueba el reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal. Los Procuradores públicos municipales de las Municipalidades Provinciales extienden sus funciones a las Municipalidades distritales de su suscripción que no cuenten con ellos, previo convenio sobre la materia.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo; documento de gestión, en el que se ubica la Procuraduría Pública Municipal, a cargo de un funcionario propuesto por el Alcalde, así como sus funciones y atribuciones.

Que, con la finalidad de garantizar las acciones técnicas administrativas, programadas para el logro de objetivos y metas institucionales; es necesario designar al procurador Público Municipal a fin de que actúe en defensa de la Municipalidad Provincial de Huanta y del Estado

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 219 - 2015-MPH/A, de fecha 12 de octubre de 2015, a partir de la emisión del presente acto administrativo.

*Juntos hacemos más ...!*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir del 05 de enero de 2016, al Abog. Gessi Elvis Guzmán Fuchs, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el funcionario designado deberá ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad y demás normas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** APLÍQUESE, para estos efectos, lo expresamente dispuesto en la cuarta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, deberá considerarse que, para efectos de la aceptación de la renuncia o extensión del encargo conferido, deberá expedirse la respectiva Resolución del Titular del pliego.

**ARTÍCULO QUINTO.-** COMUNICAR, con la presente resolución a la funcionaria designado, y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

  
07 ENE. 2016